



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 23 de mayo de 2024

**VISTOS:** El Memorando N° 000108-2024-BNP-J-DGAB, de fecha 23 de mayo de 2024, elaborado por la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria; el Informe Técnico N° 000022-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 23 de mayo de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-2020-BNP de fecha 26 de junio de 2020, se designó al señor Alex Winder Alejandro Vargas, en el cargo de Director de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias (ahora Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria) de la Biblioteca Nacional del Perú a partir del 01 de julio de 2020;

Que, mediante Memorando N° 000108-2024-BNP-J-DGAB, de fecha 23 de mayo de 2024, el Director de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, solicitó hacer uso de la licencia de paternidad a partir del viernes 24 de mayo de 2024; asimismo, propuso a la servidora Lily Vanessa Romero Aro, Coordinadora de Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria, para que se le designe temporalmente en el cargo Directora de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, por el periodo comprendido desde el 24 de mayo de 2024 y mientras dure la licencia de paternidad, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Administración N°000092-2024-BNP-GG-OA de fecha 23 de mayo de 2024, se concedió diez (10) días calendarios de licencia por paternidad con goce de remuneraciones al servidor ALEX WINDER ALEJANDRO VARGAS, Director de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 24 de mayo al 02 de junio del 2024;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,



señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que la servidora Lily Vanessa Romero Aro, se encuentra designada en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Políticas Bibliotecarias y Capacitación de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 210-2020-BNP, de fecha 02 de diciembre de 2020; hoy denominada Coordinadora de Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria;

Que, mediante Informe Técnico N° 000022-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo de la servidora Lily Vanessa Romero Aro, esta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Directora de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 24 de mayo hasta el 02 de junio de 2024;

Con el visado del Coordinado de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** del 24 de mayo hasta el 02 de junio de 2024, las funciones de Director(a) de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, a la servidora Lily Vanessa Romero Aro, Coordinadora de Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores Alex Winder Alejandro Vargas y Lily Vanessa Romero Aro; a la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

